

Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina 2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Graf. Manuel Belgrano

Nota

Número: NO-2020-04496103-GDEMZA-JMETYT#DGE

Mendoza, liernes 25 de Septiembre de 2020

Referencia: Comunicado Educación Técnica- CCT-FP

A: Ricardo Daniel Guiraldes (JMETYT#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

COMUNICADO TÉCNICA Nº 003/2020 COMUNICADO CCT- FP Nº 002/2020

DIRIGIDO A:	PRODUCIDO POR: Secretaría Técnica
	Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo.
Sedes de Supervisión dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo,	
Sedes de supervisión CCT – FP dependientes de la Direccion de Educación Técnica y Trabajo.	(L.B). vūs
Directivos	
Docentes	
	Mendoza, 25 de setiembre de 2020

OBJETO: Comunicar Requisitos del Certificado de Aptitud Psicofísica.

Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo comunica a los SUPERVISORES/AS dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, para su conocimiento y difusión en las escuelas a su cargo, de forma fehaciente, que este organismo atento a las auditorías realizadas en los diferentes llamados a cubrir suplencias, de las escuelas de su competencia, ha detectado Certificados de Aptitud Psicofisica expedidos por el Servicio de Auditoria Médica (SEAM) que carecen de fecha de emisión.

Para tal consideración la Secretaría Técnica de éste Órgano ha realizado las consultas correspondientes y por tal motivo establece:

Quleben ser considerados válidos, vigentes y específicos, sólo aquellos Certificados de Aptitud Psicofísica que:

Cuenten con la correspondiente fecha de emisión y se encuentren además, comprendidos en el marco de lo normado en las resoluciones específicas y vigentes para el Certificado de Aptitud Psicofísica, (Resolución Nº 0029-DGE-2017 y Resolución Nº 0172-DGE-2017.) y para toda aquella resolución o norma que exija su presentación para los diferentes concursos y movimientos estatutarios.

Quos Certificados de Aptitud Psicofisica que no cuenten con la fecha de emisión, sólo serán considerados válidos cuando estos se encuentren acompañados de la certificación extendida por el efector SEAM y firmados por autoridad competente.

En la certificación constará el Nº de Certificado de Aptitud Psicofísica asociado a la fecha de emisión.

Quea los fines de presentar la documentación al momento de producir postulación en un llamado a suplencias; la certificación, con la fecha de emisión será complemento obligatorio y excluyente del Certificado de Aptitud Psicofísica, La constancia será presentada / elevada como archivo adjunto en PDF o JPG, al igual que se dispone para el resto de la documentación exigida para participar de los llamados a suplencias.

Se deberá excluir del orden de mérito al/los docente/es que no cuenten con fecha de emisión en el Certificado de Aptitud Psicofísica, sin dejar de tener presente todo lo previsto en la normativa al efecto.

Que docentes que posean Certificado de Aptitud Psicofísica y que no cuenten con fecha de emisión; podrán solicitar la certificación correspondiente asociada al número de certificado en deg-certif-aptitud@mendoza.gov.ar.

Que la Secretaria Técnica recuerda que los Certificado de Aptitud Psicofísica que hayan encontrado su vencimiento posterior al 20 de marzo del año 2.020, los mismos se encuentra prorrogados en el Artículo 3° - "Se deja aclarado en este acto que aquellos Certificados de Aptitud Psicofísica cuyo vencimiento hubiera ocurrido con posterioridad al 20 de marzo de 2020, se tendrán por válidos y automáticamente prorrogados mientras dure la actual situación de excepción que dio lugar a la declaración de emergencia sanitaria, administrativa y financiera de la Provincia de Mendoza", de la Resolución N° 946-DGE-2020, Anexo; Resolución N° 1478-DGE-2020, Anexo.

Que lo expresado en el párrafo anterior se le hace necesario a ésta Secretaria, recomendar a los docentes tener presente lo dispuesto por la DGE (ver enlace http://www.mendoza.edu.ar/docentes-pueden-realizar-de-forma-virtual-el-certificado-psi cofisico/), para lo cual se sugiere solo a los fines prácticos y de evitar colapsos del sistema, iniciar los trámites tendientes a otorgar al Certificado de Aptitud Psicofisica condiciones de: validez, vigencia y especificidad.-

Sin otro particular saluda atte.

Ricardo Daniel Guiraldes Secretario Técnico Junta calificadora de Méritos Educación Técnica y Trabajo Dirección General de Escuelas